DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16679
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER16719

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	16 noviembre de 2021	**HORA:**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CRA 5 # 50 C – 23 SUR	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 95983.29 Y_1: 94377.80		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Picota Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			87 M2		
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0022CXNX	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	165 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-42147**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Picota Oriental de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Decreto: 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la SDP, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en estos predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado, sector La Picota Oriental de la localidad de Rafael Uribe Uribe. En el predio, se emplazan dos construcciones independientes, con único acceso, que en el presente informe se identifican como Casa 1 (C1) y Casa 2 (C2).

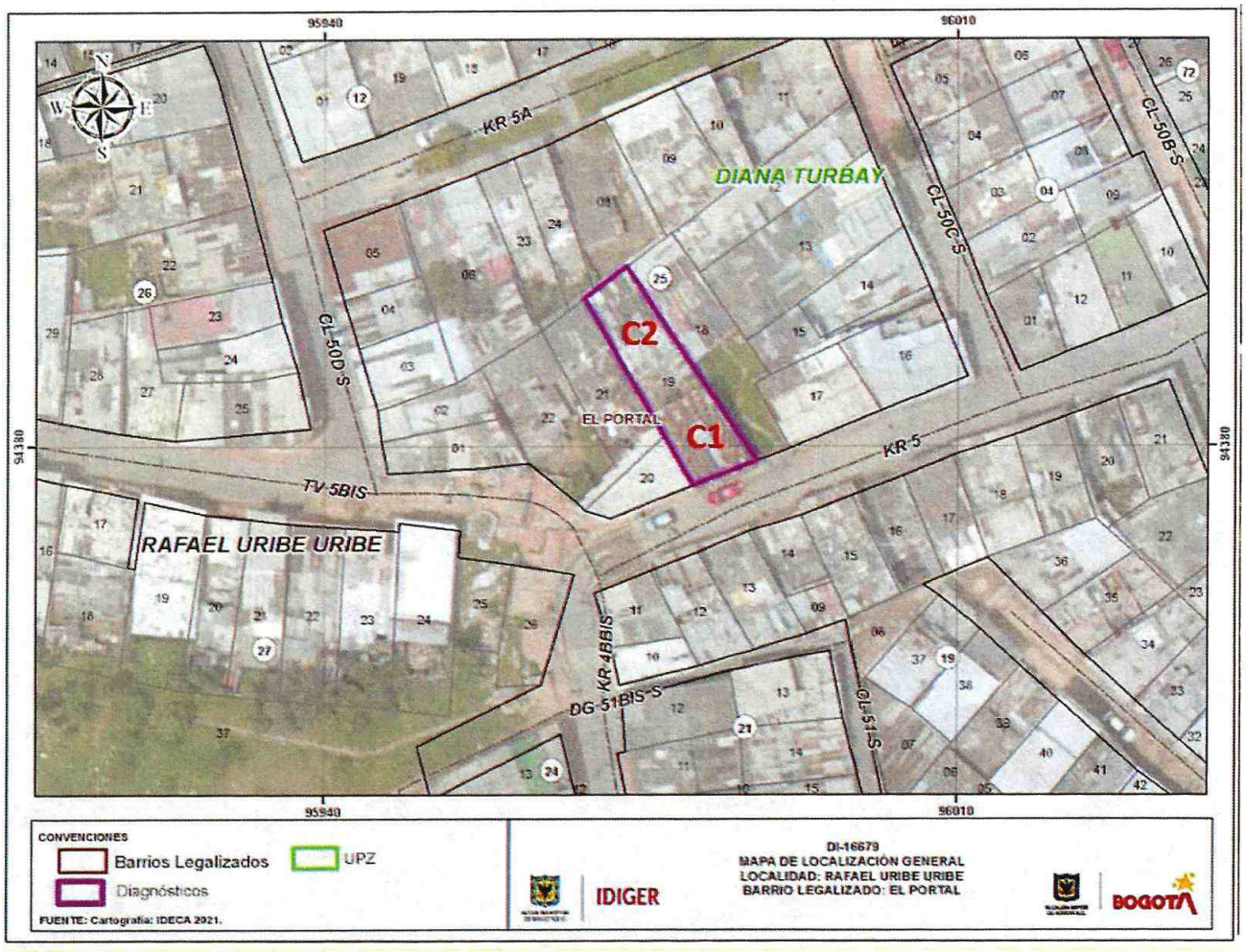

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la CRA 5 # 50 C SUR – 23, el día 16 de noviembre de 2021, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente aproximada de 30°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la KR 5 , donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se realizaron taludes de corte y/o relleno, por lo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

que estas presentan una configuración escalonada, siendo las edificaciones localizadas sobre la KR 5, las que se localizan a nivel de rasante.

En el predio, se emplazan dos viviendas C1 y C2, con acceso compartido. La vivienda C1 del predio, se localiza sobre la vía de la KR 5, conformada por 3 niveles, de los cuales, dos niveles están construidos sobre nivel de rasante (Nivel 2 y nivel 3) y otro bajo rasante (Nivel 1), a unos 2.5 metros, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada y cubierta en tejas de fibrocemento (ver Fotografía 1 y 2).

Se evidencia en la inspección visual, que los problemas de filtraciones se presentan en la Casa C1, en el nivel 1 (bajo rasante), principalmente en los muros perimetrales en donde se identifican manchas de humedad, hongos y escurrimiento de aguas en una franja de aproximadamente 3 m de altura, así mismo, se observan algunas fisuras tipo horizontal en el suelo de este nivel. En el momento de la inspección, la persona que atiende la visita, aduce que se encuentran realizando arreglos y adecuaciones generales de las tuberías hidrosanitarias en el nivel inferior, buscando soluciones a los temas de humedad. (Ver Fotografías 3 y 4); En el nivel 2 (sobre rasante) de la vivienda C1, se observan algunas fisuras de tracción en el piso. (Ver foto 5). No es posible el ingreso al nivel 3 de C1 para evaluar posibles daños, debido a que no se encontraban los residentes.

En la parte posterior del predio, se ubica una segunda casa, que para el presente informe se denomina **C2**, de 1 nivel, localizada a aproximadamente 5 metros bajo nivel de rasante, construida aparentemente en mampostería simple y cubierta en tejas de fibrocemento y zinc. (Ver Fotografía 8). En la inspección visual realizada desde el exterior a la casa C2, no se observan aparentes daños o riesgos existentes. Se observan dilataciones menores en las escaleras de acceso a C2. (Ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles desempates, escapes o fugas en las redes hidrosanitarias de los niveles ubicados sobre rasante de la casa C1.
- Ausencia de sistemas de drenaje y de un adecuado acabado que evite la filtración de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, debidos al terreno.
- Asentamientos diferenciales

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda C1, vista sobre la KR 5



Fotografía 2. Fachada posterior C1. Apartamento en nivel bajo rasante evaluado en inspección visual.





Fotografía 3 y 4. Muestra de hongos y humedades en el 90% de los muros del nivel bajo rasante de C1, arreglos de redes hidrosanitarias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fisura en piso de apartamento nivel 2, C1

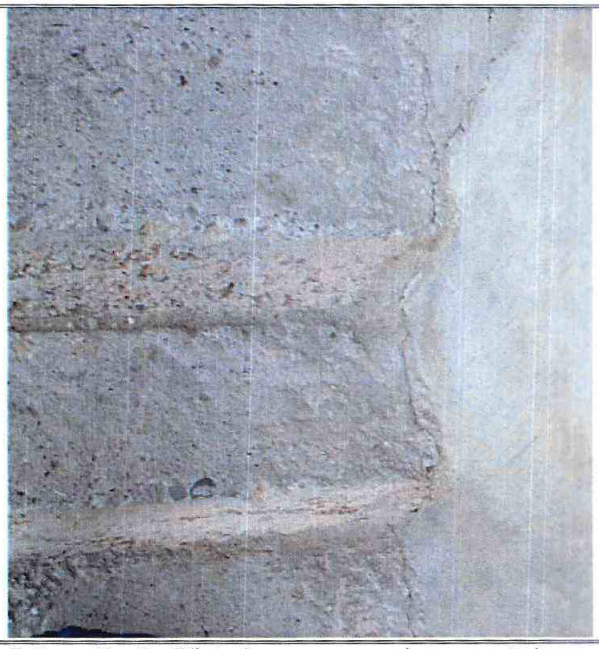

Fotografía 6. Dilataciones en escaleras posteriores de acceso a C2



Fotografía 7. Vista de escaleras de acceso a C2



Fotografía 8. Fachada de la vivienda C2 ubicada en parte posterior

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
C1	CRA 5 # 50 C SUR - 23	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados de la casa C1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en el predio de la CRA 5 # 50 C SUR - 23, sector La Picota Oriental de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la CRA 5 # 50 C SUR - 23, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CRA 5 # 50 C SUR - 23, adelantar el mantenimiento y verificación de las redes hidrosanitarias de la vivienda emplazada en este predio, con el propósito de descartar posibles desempates, fugas o escapes que puedan estar generando las humedades observadas en la vivienda C1, implementando las acciones correspondientes encaminadas a evitar la filtración de aguas en el nivel bajo rasante de la vivienda C1.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CRA 5 # 50 C SUR - 23, en la vivienda C2, implementar las acciones correspondientes de mantenimientos preventivos en el manejo de aguas de escorrentía, con el fin de evitar filtraciones provenientes de C1.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio de la CRA 5 # 50 C SUR - 23, sector La Picota Oriental, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.3 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071